



Presidenta: Muy Buenos días a todas y todos los presentes. Para dar inicio a esta vigésimo séptima sesión de fecha 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara y con fundamento en los artículos 25 y 30, numeral uno, fracción uno, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, solicito al Secretario Técnico pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Secretario Técnico: Como lo indica Presidenta. **Ana Paula Virgen Sánchez**, presidenta del Comité de Adquisiciones; **Luis García Sotelo** tesorero municipal, **Ingeniero Cesar Daniel Hernández Jiménez** Representante del consejo de desarrollo agropecuario y agroindustrial de Jalisco, **Octavio Zúñiga Garibay**, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, **Luis Galindo Cruz**, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; **Alejandro Murueta Aldrete**, representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; **Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**, Representante de la Consejería Jurídica; **Claudia Patricia Arteaga Arroniz**, Representante de Contraloría Ciudadana, **Luis Rangel García**, representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; **Luis Rubén Camberos Othón**. Testigo social honorífico en el comité de adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; **Ángel Eduardo Márquez Castellón** titular del área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras.

Presidenta: Muchas gracias secretario, En cumplimiento del artículo 28, numeral cuatro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, siendo 09:33 nueve horas con treinta y tres minutos, se declara quórum legal para celebrar esta vigésimo quinta sesión con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Y tiene nuevamente la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia, Presidenta. Presentación, lectura y en su caso, aprobación de las actas del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio Guadalajara, correspondientes a las siguientes sesiones: Vigésimo cuarta sesión de fecha 08 de septiembre de 2023 con carácter de ordinaria. Vigésimo quinta sesión de fecha 15 de septiembre de 2023 con carácter de extraordinaria. Vigésimo sexta sesión de fecha 20 de septiembre de 2023 con carácter de extraordinaria. En relación al acta de la vigésimo quinta sesión no omito señalar que en la última revisión detectamos que en la página ocho del documento que les fue compartido inicialmente, señala 5.1 LPL 2023/586 "Equipo de Computo" presentación y en su caso aprobación las bases correspondientes a la licitación Acto seguido se somete a votación. Aprobado por Unanimidad siendo lo correcto 5.1 LPL 2023/586 Equipo de Cómputo se bajan de la sesión debido a que no se encuentra el personal del área requirente. Por este motivo se compartió también en la carpeta Drive la versión corregida de dicho documento para su respectiva aprobación y firma. Es cuanto Presidenta

Presidenta: Muchas gracias secretario someto a su consideración la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas, en virtud de que fueron previamente circuladas en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Por lo que pregunto si existe alguna observación... Los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano... aprobado por unanimidad solicito al secretario técnico de lectura al orden del día propuesto para consideración de este.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Secretario Técnico: Como lo indica, Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
 - 2.1 Acta de la 24 vigésima cuarta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 08 de septiembre de 2023, con carácter de ordinaria.
 - 2.2 Acta de la 25 vigésimo quinta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 15 de septiembre de 2023, con carácter de extraordinaria.
 - 2.3 Acta de la 26 vigésima sexta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 20 de septiembre de 2023, con carácter de extraordinaria.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:
 - 4.1 LPL 2023/2/489 “Medallas Conmemorativas”
 - 4.2 LPL 2023/2/556 “Medicamentos”
 - 4.3 LPL 2023/2/492 “Servicio de recolección y compostaje”
 - 4.4 LPL 2023/598 “Formas Valoradas”
 - 4.5 LPL 2023/2/548 “Material de Curación”
 - 4.6 LPL 2023/2/588 “Mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos pesados”
 - 4.7 LPN 2023/019 “Vehículos para recolección de residuos”
5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:
 - 5.1 LPL 2023/586 “Equipo de Computo”
 - 5.2 LPL 2023/619 “Adquisición Grúa con plataforma”
 - 5.3 LPL 2023/618 “Servicio integral de video vigilancia y alarmas”
 - 5.4 LPL 2023/620 “Lavadoras”
 - 5.5 LPL 2023/621 “Servicio de Balizamiento”
 - 5.6 LPN 2023/020 “Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas”
6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ADJUDICACIONES DIRECTAS:
 - 6.1 Oficios CGSPM/PYJ/AA/817/2023 y CGSPM/PYJ/AA/820/2023 “Material de ferretería y enseres menores”
7. ASUNTOS VARIOS
 - 7.1 Fe de erratas al fallo LPL 2023/548 “Material de Curación”
8. CLAUSURA.

Es cuanto Presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Presidenta: Muchas gracias secretario. Está su consideración en el orden del día propuesto por lo que pregunto si existen observaciones al respecto... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad. Y para desahogar el punto cuarto del orden del día, tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia, presidenta. **Punto 4.1 “medallas conmemorativas”** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación 4.1 LPL 2023/2/489 “Medallas Conmemorativas, Se recibió propuesta de un licitante, Rodolfo de los Santos Orendáin Domínguez quien en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que no presenta la Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases. Como se solicita en el CAPÍTULO VIII OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, por lo cual su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, Conforme al artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios este Comité procede declarar desierto este proceso. Al persistir la necesidad del bien, para su adjudicación se procederá conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo antes referido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... por favor. Aprobado por unanimidad se le cede la palabra al secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta **Punto 4.2 “Medicamentos”** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/556 referente a la adquisición de Medicamentos. Se recibieron propuestas de dos licitantes: PRESEFA S.A DE C.V., ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. PRESEFA S.A DE C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. En atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con no. de oficio DSM/DA/JEF.SUM/0211/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente en las partidas cotizadas. ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. En atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con número de oficio DSM/DA/JEF.SUM/0211/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente en las partidas cotizadas. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, secretario Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/556 de la siguiente manera: Para PRESEFA S.A DE C.V. las partidas 13,14,18 y 19 por un monto de hasta \$93,596.00 (noventa y tres mil quinientos noventa y seis pesos M.N) impuestos incluidos. Para ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. la partida 12 por un monto de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos M.N.) impuestos incluidos Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Vista la relación de solvencia de las propuestas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar
La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





desiertas las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 16, 22, 23 y 24 del presente proceso licitatorio. En virtud de que persiste la necesidad de adquirir lo vienes, se emitirá adjudicación directa.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestado levantando la mano por favor... aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Punto 4.3 “Servicio de recolección y compostaje” Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/492 referente a la adquisición de SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y COMPOSTAJE. Se recibieron propuestas de dos licitantes: José Adrián Rauda Martínez; Arborismo y Residuos Verdes de México S. de R.L. de C.V. José Adrián Rauda Martínez en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, ya que no presenta copia de su identificación oficial como se solicita en el CAPÍTULO VIII OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, inciso B, punto 1, Copia simple de la identificación oficial vigente por lo cual su propuesta se desecha con efectos de no pasar a evaluación de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva. Arborismo y Residuos Verdes de México S. de R.L. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con número de oficio CGSPM/DAP/734/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidenta.

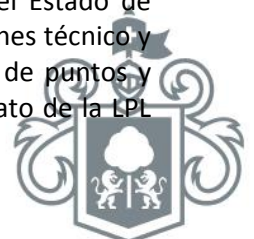
Presidenta: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/492 a Arborismo y Residuos Verdes de Mexico S. de R.L. de C.V., por un monto de hasta \$3,950,106.24 tres millones novecientos cincuenta mil ciento seis pesos con veinte cuatro centavos M.N. IVA incluido. Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustentada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano... aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia Presidenta. **Punto 4.4 “Formas Valoradas”** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/598, referente a la adquisición de FORMAS VALORADAS. Se recibieron propuestas de cuatro licitantes, CR Formas S.A. de C.V.; Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.; Computer Forms S.A. de C.V.; Aurelio Fermín Hernández Ponce. Los proveedores CR Formas S.A. de C.V.; Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.; Computer Forms S.A. de C.V. y Aurelio Fermín Hernández Ponce cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases y cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, así pues, en el oficio TES/DA/695/2023 suscrito por la Tesorería Municipal se dictamina que respecto de las partidas que sí cotizan, las propuestas son solventes técnicamente; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario. Con fundamento en el artículo 67 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico y a la evaluación realizada por el Área Requirente en cuanto al criterio de puntos y porcentajes, contenida en el oficio TES /DA/695/2023 se propone adjudicar el contrato de la LPL

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





2023/598 de la siguiente manera: Para CR Formas S.A. de C.V. las partidas 2, 3, 4, 6, 8 y 16 por un monto de \$38,790.40 (treinta y ocho mil setecientos noventa pesos con cuarenta centavos M.N.) IVA incluido.

Para Aurelio Fermín Hernández Ponce las partidas 11 y 12 por un monto de \$16,100.80 (dieciséis mil cien punto ochenta pesos con ochenta centavos M.N.) IVA incluido.

Para Computer Forms S.A. de C.V. las partidas 17, 18, 19, 20 y 21 por un monto de \$11,166,160.00 (once millones ciento sesenta y seis mil ciento sesenta pesos M.N.) IVA incluido.

Vista la relación de solvencia de las propuestas, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1, 5, 7, 9, 10, 13, 14 y 15, de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en caso de persistir la necesidad de compra, se emitirá segunda convocatoria. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano... aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Como lo indica Presidenta. **Punto 4.5 “Material de Curación”** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/548 referente a la adquisición de Material de curación. Se recibieron propuestas de cinco licitantes, Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.; Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V.; Alfej medical Items S. de R.L de C.V.; Presefa S.A. de C.V.; DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.; Se informa que Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V.; Alfej medical Items S. de R.L de C.V.; Presefa S.A. de C.V., y DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V. en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con número de oficio DSM/DA/JEF.SUM/0237/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califican a las propuestas como solventes técnicamente; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario. Previo a resolver la adjudicación, como queda de manifiesto en los comparativos de porcentajes, en la partida 41 se tuvo una diferencia de menos del 2% entre la oferta económica de los proveedores Alfej medical Items S. de R.L de C.V. y Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V., por ende, para resolver el empate suscitado, se toma en consideración lo dispuesto en el artículo 49, numeral 2, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, En consecuencia se procedió a evaluar los criterios previstos en ambas fracciones, Desempate por 5 al millar: Se manifiesta que ambas empresas presentan su negativa a la aportación del 5 al millar a favor del Fondo Impulso Jalisco, por lo que el empate subsiste., Desempate por Estratificación: De la revisión a las propuestas recibidas por todos los licitantes obtenemos que el proveedor denominado Alfej medical Items S. de R.L de C.V. en su anexo 12 “Estratificación” donde menciona que es una empresa mediana, mientras que Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V. menciona que son una empresa micro por lo que, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción II, numeral 2, del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjudica la partida 41 al proveedor Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V.; Por lo tanto, con fundamento en artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/548 de la siguiente manera: Para Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. las partidas 59, 60, 75, 78, 121, 137, 138 y 139 por un monto de \$161,086.88 (ciento sesenta y un mil ochenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos M.N.) IVA incluido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Para Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V. las partidas 8, 9, 10, 12, 14, 29, 32, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 51, 86, 90, 94, 95, 140, 143, 144, 146, 152 y 153 por un monto de \$933,545.96 (novecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos con noventa y seis centavos M.N.) IVA incluido.

Para Alfej medical Items S. de R.L. de C.V. la partida 34 por un monto de \$52,026.00 (cincuenta y dos mil veintiséis pesos M.N.) IVA incluido. Así mismo, se informa que el ejercicio del recurso, Así mismo, se informa que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto establecida en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano... aprobado por unanimidad, tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia Presidenta, **Punto 4.6 “Mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos pesados”** Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/588 referente a la adquisición de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados. Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: Erick Bryan Macías Vázquez; Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez; Cristina Jaime Zúñiga y Maqytren, S.A. de C.V. se informa que Erick Bryan Macías Vázquez, Cristina Jaime Zúñiga y Maqytren S.A. de C.V. en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con número UTM/603/2023 donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califican a la propuestas de solventes técnicamente. Mientras que Miguel Oscar Gutiérrez Gutiérrez en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, ya que tal como se desprende en el acta de apertura que obra en el expediente, el licitante en cuestión NO entregó su constancia de visita de campo, razón por la cual, de conformidad con el artículo 66, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la misma, con efectos de no pasar a evaluación de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/588, acotando que la adjudicación planteada en las bases de la presente licitación, es bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo y en cumplimiento al mínimo de proveedores necesarios para brindar el servicio, según el punto 7 de las bases.

Para Erick Bryan Macías Vázquez un monto de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos M.N.) IVA incluido.

Para Cristina Jaime Zúñiga un monto de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos M.N.) IVA incluido.

Para Maqytren S.A. de C.V. un monto de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos M.N.) IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su anuencia, presidenta, se desahoga el punto **4.7 “Vehículos para recolección de residuos”** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPN 2023/019 referente a la adquisición de VEHÍCULOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. Se recibieron propuestas de seis licitantes: Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V.; Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.; Comercializadora y Distribuidora

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



de Camiones Europeos S.A. de C.V.; GDL Suppliers S.A. de C.V.; Auto Servicios Mecánicos del Sureste S.A. de C.V.; Aseca S.A. de C.V. los proveedores Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V., Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.; Comercializadora y Distribuidora de Camiones Europeos S.A. de C.V., GDL Suppliers S.A. de C.V.; Auto Servicios Mecánicos del Sureste S.A. de C.V. y Aseca S.A. de C.V. cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Del dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/673/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas de los proveedores participantes, realizando la misma "por partida", ya que así fue sustanciada la adjudicación de la licitación, por lo que se procedió a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas.

Para la partida 1, el proveedor Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V. cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas dentro del anexo 1 de las bases de la presente licitación, por lo que se dictaminó que la propuesta es solvente técnicamente, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; contrario a los proveedores Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V., Auto Servicios Mecánicos del Sureste S.A. de C.V. y Aseca S.A. de C.V., quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del anexo 1 de las bases de la presente licitación, por lo que se declaran no solventes técnicamente, tal como se establece en el dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/673/2023 suscrito por la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

Para la partida 2, los proveedores Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V. y Comercializadora y Distribuidora de Camiones Europeos S.A. de C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del anexo 1 de las bases de la presente licitación, por lo que se dictaminó que ambas propuestas son solventes técnicamente, por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas; contrario a los proveedores Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V., GDL Suppliers S.A. de C.V., Auto Servicios Mecánicos del Sureste S.A. de C.V. y Aseca S.A. de C.V., quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del anexo 1 de las bases de la presente licitación, por lo que se declaran no solventes técnicamente, tal como se establece en el dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/EA/RF/673/2023 suscrito por la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario De conformidad a lo establecido por el artículo 79, 69 perdón de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjudica la partida 1 a favor de Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V. por un monto de \$25,046,720.00 (veinticinco millones cuarenta y seis mil setecientos veinte pesos M.N.) IVA incluido. Y la partida 2 a favor de Comercializadora y Distribuidora de Camiones Europeos S.A. de C.V. por un monto de \$38,193,146.16 (treinta y ocho millones ciento noventa y tres mil ciento cuarenta y seis pesos con dieciséis centavos M.N.) IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...adelante Luis.

Representante de cámaras industriales de Jalisco: Inaudible

Presidenta: Sí, claro adelante Ángel, digo no sé cuál de las partidas sea ese que están proyectando, ingeniero me ayudaría con el micrófono, muchas gracias.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Eh, solamente es para la partida uno, en la que de hecho no participa qué y para la partida dos si es solvente.

Presidenta: En la partida uno proponemos adjudicar a **Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.** Entonces la tabla que estaba proyectando supongo que era de la partida uno.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Secretario Técnico: Si a lo mejor lo que estaba incorrecto era la presentación que decía que no era solvente técnicamente porque en realidad en la partida uno no participa camiones europeos.

Presidenta: Es que realmente no participo, en la dos es en la que si cumple con todo, que fue el más barato y por eso es que se procede la adjudicación.

Presidenta: Si, ya quedo claro el asusto, excelente ¿hay alguna otra observación al respecto? Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano... aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta **Punto 5.1 “Equipo de Computo”** Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/586 relativa a la adquisición de equipo de cómputo, Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia, Presidenta. **Punto 5.2 “Adquisición Grúa con plataforma”** Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/619 correspondiente a la Adquisición de grúa con plataforma. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... Los que estén afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia, Presidenta. **Punto 5.3 “Servicio integral de video vigilancia y alarmas”** Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/618 relativa a la adquisición de Servicio integral de video vigilancia y alarmas. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... adelante Octavio por favor.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Eh, para pedir no sé si sea, de acuerdo con el área requirente pero en la sustanciación de la requisición tenemos unas posibilidad de entrega de hasta cuarenta días, he después vimos en documentos veinte días y tenemos para las cotizaciones un periodo abierto en donde no se había respaldado cabalmente el tiempo de entrega eran a acordar como, como finalmente podemos garantizar que estemos en los tiempos adecuados para la entrega, por un lado y por la otra siendo multianual preguntaría a tesorería como está definido el respaldo para los fondos autorizados para esta ejecución.

Presidenta: Gracias para la primer parte ¿Quieren que le dé la voz al área requirente?

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: No, perdón esta no es la multianual corrijo eh.

Presidenta: A es otra

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Es la otra.

Presidenta: Excelente, puede pasar el área requirente por favor para responder la pregunta del comité, adelante Néstor aquí al micrófono por favor.

Representante del área requirente: Si buenos días, con su permiso, he la idea es que podamos tener de los cuarenta días expensando en que se ejecute el recurso en este año no es multianual es que se pueda ejecutar.

Presidenta: No he lo de multianual, perdón el vocal aclaro que no era para este tema quería la primer parte.

Representante del área requirente: Ah de los días de entrega.

Presidenta: Si.

Representante del área requirente: Si estamos buscando que sean cuarenta días, eh para que podamos tener la compra he lo antes, la clave es que las escuelas se las roban en vacaciones, entonces queremos que la compra se pueda hacer antes de vacaciones para poderla instalar, la gran mayoría de los robos se dan en vacaciones, prácticamente en el ciclo escolar no tenemos, tenemos muy pocos robos, la gran mayoría de robo de claves que las dejan si cable y sin luz se dan vacaciones por que pasan periodos amplios sin que haya presencia en las aulas.

Presidenta: Adelante, Octavio.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: replantear la pregunta en el sentido de ¿si tenemos garantía que en veinte días haya promovedores que puedan responderlo cabalmente?

Representante del área requirente: Si eh, como recordaran esta es la tercer compra del programa escuela segura y hay proveedores que tienen la capacidad de responder hasta en menos tiempo, es decir si hay, la compra que hicimos el año pasado, esta compra hicimos otro año, eh este año hicimos otra compra y si hay proveedores en el mercado que puedan garantizar que en ese tiempo puedan instalar de hecho si es la intención de que lo podamos hacer queden instalados los sistemas antes de irnos de vacaciones.

Presidenta: De acuerdo, quedo aclarado el punto.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Si.

Presidenta: ¿Alguien más gusta hacer un comentario u observación? Está a su consideración para aprobar estas bases, si ya no hubiera otra observación de las mismas... los que estén por la afirmativa sírvanse levantan la mano... aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia, Presidenta. **5.4 “Lavadoras”** Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación 2023/620 correspondiente a la adquisición de Lavadoras. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Secretario Técnico: Con su venia, Presidenta. **Punto 5.5 “Servicio de Balizamiento”** Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/621 para adquirir el Servicio de Balizamiento. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano, aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia Presidenta. **Punto 5.6 “Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas”** Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPN 2023/020 relativa a la adquisición de Servicio Integral de Instalación y Equipamiento de Módulos para Actividades Físicas Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... Adelante Octavio.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: No se aplica el tema de multianual para la garantía de recursos y nuevamente nuestra observación.

Presidenta: Adelante tesorero

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: En la medida de lo posible para evitar para las licitaciones.

Tesorero Municipal: Si, eh tiene más que ver con un sentido de oportunidad, porque... porque la idea es un proyecto que rebasa presupuestalmente el, los montos que tenemos para soportar, y entonces la idea es que una parte de los bienes de los servicios que están digo los bienes que están previendo se entreguen este año y la otra el siguiente que son varios entonces esa es la idea con lo que tenemos actualmente del presupuesto para asignar estemos pagando una parte de esto y ya entonces empezar a trabajarlos en las diferentes zonas y la siguiente entrega seria para ser pagada el próximo año con recursos que tenemos previstos en el presupuesto del próximo año de que ya está por presentarse a la consideración de los regidores por eso queremos que sea multianual porque queremos que ya empiece ente programa que ha mostrado tener mucho éxito en otro municipio, queremos replicar esta experiencia de éxito en la medida de lo posible, y por eso creemos que es factible este que la, la adquisición se haga en este momento en el entendido que los recursos conforme a la propia ley de compras nosotros estaremos hablando de que estarán sujetos al segundo tramo, estará sujeto a la aprobación presupuestal de eso pero si esta prevista en el presupuesto para el siguiente año ya forma parte del proyecto y ya tenemos recursos para eso y lo hemos avanzado de alguna manera significativa por eso es que, que llegamos con esta lógica de que sea en específico multianual.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Y quiero pensar tesorero como es en erogación parcial tendríamos los recursos para pagar el porcentaje templándose en las cotizaciones que hay estaríamos en condiciones entonces de esperar al ejercicio próximo, es decir el dos mil veinte cuatro para ir pagando conforme se valla devengando el servicio.

Tesorero Municipal: Es correcto, es correcto.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Presidenta: Alguien más gusta hacer otro comentario u observación, de no ser así someto estas bases a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano, aprobado por unanimidad y para desahogar el punto sexto tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia Presidenta. **Punto 6.1 “Material de ferretería y enseres menores”** Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa correspondiente a los siguientes oficios, Oficio CGSPM/PYJ/AA/820/2023 derivado de la requisición 20230653-00 “Material de ferretería y enseres menores” a favor de Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco S.A. de C.V. por la cantidad de (\$674,309.16) (seiscientos setenta y cuatro mil trescientos nueve pesos y dieciséis centavos M.N.) IVA incluido. Los servicios serán suministrados a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023. Oficio CGSPM/PYJ/AA/817/2023 derivado de la requisición 20230677-00 “Material de ferretería y enseres menores” a favor de Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco S.A. de C.V. por la cantidad de (\$387,703.90) (trescientos ochenta y siete mil setecientos tres pesos con noventa centavos M.N.) IVA incluido. Los servicios serán suministrados a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios como resultado de dos fallos desiertos correspondiente al proceso licitatorio LPL 2023/2/362. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... perdón lo voy a decir el plural las adjudicaciones directas u observaciones, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... aprobado por unanimidad y para desahogar el punto sexto tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Como lo indica, presidenta. **7.1 Fe de erratas al fallo LPL 2023/548 “Material de Curación”** Derivado de la publicación de las bases de licitación LPL 2023/548 “Material de Curación” aprobadas en la vigésima segunda sesión con carácter de ordinaria de fecha 18 de agosto de 2023. Fue aprobado el fallo de licitación LPL 2023/548 “Material de Curación” en la vigésima quinta sesión de fecha 15 de septiembre de 2023 con carácter de extraordinaria, en el cual uno de los adjudicados fue Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. por las partidas 13, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 47, 49, 52, 54, 55, 57, 73, 82, 84, 85, 87, 88, 92, 100, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 120, 141, 156 y 157 por un monto de hasta un (\$1,113,957.16) un millón ciento trece mil novecientos cincuenta y siete pesos con dieciséis centavos M.N.) IVA incluido, siendo este monto incorrecto, toda vez que el cálculo de precios unitarios tuvo una variación en la integración del subtotal. Por lo anterior se solicita fe de erratas al monto adjudicado para quedar de la siguiente manera: Dice: Hasta por un monto de (\$1, 113,957.16) un millón ciento trece mil novecientos cincuenta y siete pesos con dieciséis centavos M.N. IVA incluido. Debe decir: Hasta por un monto de (\$939,591.76) novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y un pesos con setenta y seis centavos M.N. IVA incluido. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario. Está a su consideración la aprobación de la fe de erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... aprobado por unanimidad.

8. CLAUSURA.

Y como último punto y orden del día les pregunto a los integrantes de este comité si tiene algún otro tema que tratar en asuntos generales, y si no hubiera algún otro asunto que tratar, para desahogar el punto octavo del día y no habiendo otro tema se declara formalmente clausurada esta sesión siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos del día 11 once de octubre del 2023

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésima séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



dos mil veintitrés agradeciendo infinitamente la asistencias de todas y tos ustedes, que pasen un excelente miércoles y nos estaremos poniendo en contacto para los días de las próximas sesiones que ya serán las ultimas para cerrar el año, muchísimas gracias.



La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo séptima Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día miércoles 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

• Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

